



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

N° 071 - 2026-MDA/A

Ananea, 06 de Abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 0131-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 13 de Marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 88-2026-MDA-OAJ/LCS, de fecha 16 de Marzo del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2026-MDA/CM, de fecha 06 de Abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme lo señala el artículo 1 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se menciona que: "El Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos", y;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, según lo establece el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con los lineamientos y procedimientos para la elaboración y aprobación de planes de trabajo que justifica las metas físicas y la ejecución de gasto con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, y;

Que, mediante Informe N° 0131-2026-MDA/OPPI/BCCM, con Expediente Administrativo N° 02088, de fecha 13 de Marzo del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, remite Plan de Trabajo denominado: "Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Ananea, correspondiente al Periodo 2027-2029", el cual tiene como objetivo: "Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo con las prioridades consideradas en los planes de desarrollo concertado y los planes sectoriales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la bases de acuerdos concertados", por el mismo otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 15, 727.00 (Quince Mil, Setecientos Veintisiete con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Opinión Legal N° 88-2026-MDA/OAJ/LCS, con Expediente Administrativo N° 02110, de fecha 16 de Marzo del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Ananea,





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

correspondiente al Periodo 2027-2029", y se autorice la asignación presupuestal para la atención conforme al Plan de Trabajo, y;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2026-MDA/CM, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Ananea, correspondiente al Periodo 2027-2029", por el monto de S/ 8,816.00 (Ocho Mil, Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), y; por el mismo se **Autoriza** la Asignación Presupuestal de S/ 8,816.00 (Ocho Mil, Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), y;



Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Ananea, correspondiente al Periodo 2027-2029", por el monto de S/ 8,816.00 (Ocho Mil, Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), conforme al Plan de Trabajo presentado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 8,816.00 (Ocho Mil, Ochocientos Dieciséis con 00/100 Soles), para la realización del Plan de Trabajo denominado: "Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Ananea, correspondiente al Periodo 2027-2029".



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
ALCALDE
Penny Oscar Huachi Mamani
DNI. N° 41163836
AL CALDE

